RESOLUCIÓN INFONA N° 405/2025.

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES DEL LLAMADO A LICITACIÓN MENOR CUANTÍA NACIONAL Nº 03/2025 "ADQUISICIÓN DE TÓNER". CONTRATO ABIERTO – PLURIANUAL – ID 463996. ----------

San Lorenzo, 08 de abril de 2025.

VISTO: El Memorándum DGAF/DA/DUOC Nº 064/2025, del Departamento de Unidad Operativa de Contrataciones, eleva a consideración y aprobación de la Máxima Autoridad Institucional del PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES DEL LLAMADO A LICITACIÓN MENOR CUANTÍA NACIONAL Nº 03/2025 "AQUISICIÓN DE TÓNER" CONTRATO ABIERTO – PLURIANUAL- ID 463996", y; ----------

CONSIDERANDO: QUE, el Memorándum DGAF/DA/DUOC Nº 064/2025, de fecha 3 de abril del 2025, expresa entre otras cuanto sigue: *"Por lo tanto, en base a las consideraciones precedentemente manifestadas, remito Pliego de Bases y Condiciones para su Visto Bueno correspondiente y por su intermedio elevar a consideración y aprobación de la máxima autoridad. Así mismo se solicita; Facultar, a la Unidad Operativa de Contrataciones, a contestar las consultas, que en el marco del llamado sean planteadas, emitir aclaraciones, realizar las modificaciones por medio de adendas al Pliego de Bases y Condiciones. Se anexa el Pliego de Bases y Condiciones y las siguientes documentaciones: Memorándum DSGS Nº 58/25.* ----------

QUE, el Art. 1° de la Ley N° 3464/08, establece "*Crease el Instituto Forestal Nacional, en adelante INFONA, como Institución Autárquica y descentralizada del Estado, dotada de personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa, que se regirá por las disposiciones de la presente Ley, sus reglamentaciones y demás normas relativas al sector forestal*".----------

QUE, la Ley N° 3464/2008, crea el Instituto Forestal Nacional como un ente autárquico y descentralizado del estado, establece en su Art. 10 dispone: "*Son atribuciones del Presidente: ... b) Dirigir, ejecutar y ordenar las actividades técnicas, administrativas y financieras del INFONA, de acuerdo con las políticas, lineamientos y mandatos establecidos en esta Ley y sus respectivas reglamentaciones d) Ejercer la representación legal del INFONA para la realización de cualquier tipo de acto jurídico y la suscripción de todo tipo de contratos necesarios con el objeto de dar cumplimiento a los objetivos de la Institución. Esta representación podrá ser delegada en otros funcionarios, según las necesidades, a fin de optimizar los servicios. Podrá igualmente otorgar poderes generales y especiales para actuaciones judiciales y administrativas. h) Resolver la compra y venta de muebles, inmuebles y/o activos, la locación de bienes, la constitución de derechos reales, y la contratación de obras y servicios, de acuerdo con la Ley de Administración Financiera del Estado j) Administrar los bienes e instalaciones que constituyan el patrimonio del INFONA. u) Realizar los demás actos que le otorgue esta Ley y los decretos reglamentarios que se dicten en consecuencia...*". ----------

QUE, por Decreto Nº 46, de fecha 17 de agosto de 2023, se designa como Presidenta Interina del Instituto Forestal Nacional (INFONA) a la Sra. Cristina Alejandra Goralewski Hempel. ----------

QUE, por RESOLUCIÓN INFONA N° 399/2025, de fecha 04 de abril de 2025, "*POR LA CUAL SE DESIGNA ENCARGADA DE DESPACHO DE LA PRESIDENCIA DEL INSTITUTO FORESTAL NACIONAL - INFONA*", resuelve: Artículo 1°: DESIGNAR, a la SEÑORA ANTONELLA MASCHERONI MERCADO, con C.I. Nº 2.267.115,

INFONA INFONA INFONA

RESOLUCIÓN INFONA N° 405/2025.

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES DEL LLAMADO A LICITACIÓN MENOR CUANTÍA NACIONAL Nº 03/2025 "ADQUISICIÓN DE TÓNER". CONTRATO ABIERTO – PLURIANUAL – ID 463996. ----------

como ENCARGADA DE DESPACHO de la Presidencia del Instituto Forestal Nacional, sin perjuicio de sus actuales funciones, desde el 07 al 10 de abril de 2025. Artículo 2°: AUTORIZAR, a la servidora pública designada en el artículo 1° del presente acto administrativo a suscribir notas oficiales en representación de la Presidencia del Instituto Forestal Nacional, desde 07 al 10 de abril de 2025. Artículo 3°: DELEGAR, a la Encargada de Despacho designada en el artículo 1° la facultad de suscribir Resoluciones de carácter técnico y administrativo desde 07 al 10 de abril de 2025. Artículo 4°: DELEGAR, a la Encargada de Despacho designada en el artículo 1° la facultad de suscribir Resoluciones en los casos de conciliación, desistimiento y allanamiento en procesos judiciales o extra judiciales a recomendación por Dictamen de la Dirección de Asesoría Jurídica desde el 07 al 10 de abril de 2025. Artículo 5°: DELEGAR, a la Encargada de Despacho designada en el artículo 1° la facultad de suscribir Contratos y/o Convenios de carácter administrativo, en representación de la Presidencia del Instituto Forestal, desde 07 al 10 de abril de 2025. Artículo 6°: ENCOMENDAR, a la Dirección de Gestión del Talento Humano la notificación del presente acto administrativo. Artículo 7°: COMUNICAR, publicar e insertar en el Registro Oficial. ----------

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones la Encargada de Despacho de la Presidencia del Instituto Forestal Nacional, ----------

R e s u e l v e:

Artículo 1º: **APROBAR,** el Pliego de Bases y Condiciones del "LLAMADO A LICITACIÓN MENOR CUANTÍA NACIONAL Nº 03/2025 "ADQUISICIÓN DE TÓNER. CONTRATO ABIERTO - PLURIANUAL ID 463996", con cuarenta y un (41) fojas, que forma parte integrante de la presente Resolución y que se encuentra suscrito por la Jefa del Departamento de la Unidad Operativa de Contrataciones del Instituto Forestal Nacional. ----------

Artículo 2º: **FACULTAR**, al Departamento de Unidad Operativa de Contrataciones, dependiente de la Dirección de Administración de la Dirección General de Administración y Finanzas del Instituto Forestal Nacional, a contestar las consultas que en el marco del llamado sean planteadas, emitir aclaraciones y realizar las modificaciones por medio de adendas al Pliego de Bases y Condiciones del llamado pertinente LICITACIÓN MENOR CUANTÍA NACIONAL Nº 03/2025 "ADQUISICIÓN DE TÓNER- CONTRATO ABIERTO. PLURIANUAL" – ID 463996. ----------

Artículo 3°: **ENCOMENDAR,** al Departamento de Unidad Operativa de Contrataciones dependiente de la Dirección de Administración de la Dirección General de Administración y Finanzas la custodia de los documentos originales que forman el legajo documental del presente acto administrativo. ----------

INFONA INFONA INFONA

Misión: "Promover la gestión forestal sostenible a través de una política participativa e inclusiva, y en cumplimiento de las leyes de competencia, brindando productos, servicios y tecnologías que contribuyan al desarrollo económico, social y ambiental del país".

RESOLUCIÓN INFONA N° 405/2025.

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES DEL LLAMADO A LICITACIÓN MENOR CUANTÍA NACIONAL Nº 03/2025 "ADQUISICIÓN DE TÓNER". CONTRATO ABIERTO – PLURIANUAL – ID 463996. ----------

Artículo 4º: **DISPONER**, que el Departamento de la Unidad Operativa de Contrataciones, dependiente de la Dirección de Administración de la Dirección General de Administración y Finanzas en coordinación con las demás dependencias de este Instituto a realizar la notificación del presente acto administrativo a los afectados por el mismo. ----------

Artículo 5°: **COMUNICAR**, publicar e insertar en el Registro Oficial. ----------

INSTITUTO FORESTAL NACIONAL • SECRETARIA GENERAL •

C.P. ROCIO JOHANA LAI FARIÑA
Secretaria General

INSTITUTO FORESTAL NACIONAL • PRESIDENCIA •

065820

Ing. Ind. ANTONELLA MASCHERONI MERCADO
Encargada de Despacho

INFONA INFONA INFONA